

El valor de sentirse protegido



Estimado Corredor Asesor,

Informamos que a partir del día de hoy, no será obligatorio agregar un número de cuenta bancaria en el contrato de arrendamiento para el pago de alquileres, y por tal motivo **este punto no va a ser requerido por Porto Seguro al momento de emitir una Garantía.**

A su vez, recordamos la importancia de completar el plan de cuotas elegido por el Inquilino en las solicitudes de Garantía de Alquiler, ya que en muchos casos queda por defecto al contado y luego genera atrasos e inconvenientes. En caso querer financiar la Garantía se deben incluir los datos de la tarjeta de crédito OCA, VISA o MASTER ya que en este producto solo se financia con esta modalidad.

Quedamos a las órdenes por cualquier consulta al respecto.

Cordialmente,
Departamento de Marketing

www.portoseguro.com.uy